RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN MÁLAGA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 3 DE LA LICITACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN DEL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES VIRGEN DE LA VICTORIA DE TORRE DEL MAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO POR LOTES. EXPT (CONTR 2026/93394)

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Por Acuerdo de fecha 6 de abril de 2026 se inició el expediente para la contratación del suministro de productos de alimentación para el Centro de Protección de Menores Virgen de la Victoria en base a la Memoria Justificativa de fecha 20 de marzo de 2026.

El 8 de mayo de 2026, se aprobó el gasto y se procedió a la aprobación del expediente y a la apertura del procedimiento de adjudicación. Ese mismo día, estando el expediente sujeto a regulación armonizada, se envía el correspondiente anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el 11 de mayo, así como su publicación ese mismo día en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial.

El plazo de presentación de ofertas electrónicas finalizaba a las 18:00 horas del 8 de junio de 2026.

En sesión telemática de la Mesa de Contratación de fecha 10 de junio de 2026 se procede a la apertura del sobre n.º 1, advirtiéndose que ninguna empresa se ha presentado a la licitación del lote 3 “Pescado Fresco”, por lo que la Mesa propone declarar desierto dicho lote.

El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto por lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Y en virtud de las facultades que me confiere la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias en otros órganos, en relación con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, y Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

RUTH SUSANA SARABIA GARCIA		08/07/2026 11:21:15	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3p20dg0GQ0xQwl076Qxay1kcp	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- DECLARAR desierto el lote 3 “Pescado Fresco” del expediente de contratación del suministro de productos de alimentación para el Centro de Protección de Menores Virgen de la Victoria de Torre del Mar mediante procedimiento abierto por lotes Expt. (CONTR 2026/93394).

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Perfil de Contratante de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo que establece el artículo 63.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, desde el día siguiente a su notificación, Recurso Especial en materia de contratación, conforme a los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se notifique el presente acto. Igualmente podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Málaga, en el día de la fecha electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Ruth Susana Sarabia García